



DECRETO EXENTO Nº 1640

CHONCHI, 07 de julio de 2014

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre del 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

El Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de Chonchi, aprobado por el Decreto Exento Nº 11 de fecha 02 de Enero de 2014 y las actividades propias del programa.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las Bases del Fondo de Apoyo al Emprendimiento del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar 2014 en todos sus puntos y especificaciones.

2. DESÍGNESE a los integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios: Sr. Secretario Municipal, Sr. Director de SECPLAN, Sr. Director de DIDEL y Sra. Directora de DIDECO.

3. ESTABLÉZCASE en periodo del concurso entre el 10 y el 24 de julio de 2014, ambas fechas inclusive. La documentación debe ser entregada en la oficina de Partes de la Municipalidad ubicada en Pedro Montt #254 a más tardar el día 24 de julio de 2014 hasta las 13:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE, para posterior revisión de la Contraloría Regional de Los Lagos.



LUIS PAULONE ÁLVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PAO/LPA/JAC/kmh

Distribución:

- DAF
- DIDEL
- PARTES ✓
- OIRS
- PMTJH



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
ALCALDE